



Expte. 360-014

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo n° 636-014 de fecha 08 de abril de 2.014 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 1.785-019 y 738-016), se comprometen los servicios de la Señora Cecilia Gabriela ZELAYA TERAN, DNI. n° 36.866.428, para desempeñar funciones administrativas en la Casa del Estudiante dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Cecilia Gabriela ZELAYA TERAN, DNI. n° 36.866.428;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 636-014 de fecha 08 de abril de 2.014 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1.785-019) suscrito entre esta Universidad y la Señora Cecilia Gabriela ZELAYA TERAN, DNI. n° 36.866.428, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

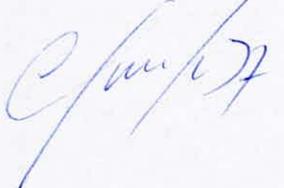
ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 636-014 de fecha 08 de abril de 2.014 (modificado por Resolución n° 1.785-019) suscrito entre esta Universidad y la Señora Cecilia Gabriela ZELAYA TERAN, DNI. n° 36.866.428, para desempeñar funciones administrativas en la Casa del Estudiante dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 01 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

//////////


P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONT
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.





Expte.nº 360-14

-2-

//////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0418 2021**

vbm

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.